13RA. SESION ORDINARIA

REUNION 21/2018

ORDEN DEL DIA

HCD Morón

Jueves 27 de Septiembre 2018
13:00 Hs.

Honorable Concejo Deliberante de Morón

DIRECCIÓN DE LEGAL Y TÉCNICA: 4489 7800 interno 5131 / legalytecnica.hcd@moron.gob.ar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORON
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son Argentinas

Honorable Concejo Deliberante de Morón

1918 - 2018 Centenario de la Reforma Universitaria

Morón, 25 de Septiembre de 2018.

S / D

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Presidente de este Honorable Concejo Deliberante, me dirijo a usted a efectos de poner en su conocimiento que se ha establecido, para la Sesión Ordinaria a realizarse el día 27 de Septiembre del corriente año a las 13:00 hs., el siguiente Orden del Día:

- APROBACION DE ACTAS
- LISTA DE ASUNTOS ENTRADOS
- DICTAMENES DE COMISION

Saludo a usted atentamente.

DR. GONZALO RODOLFO ORTIZ MACHAIN
SECRETARIO
H.C.D. MORON

LIC. ANALIA VERONICA ZAPPULLA
PRESIDENTE
H.C.D. MORON

BANCA ABIERTA

NOMBRE Y APELLIDO	DIRECCION	SI REPRESENTA A UNA ENTIDAD	TEMA A EXPONER
GABRIELA ALICIA FERNANDEZ	LARRALDE 2443 MORON	CENTRO EDUCATIVO TERAPEUTICO RUKALEN	BRINDAR TALLERES A LOS TRANSPORTISTAS PARA HACER EL TRASLADO DE LOS CONCURRENTES OPTIMO Y RESPONDA A LAS NECESIDADES DE LOS MISMOS

APROBACION DE ACTAS

REUNION	SESION	FECHA
18	10° SESION ORDINARIA	09/08/2018

LISTA DE ASUNTOS ENTRADOS

DESDE EL Nº 80304/2018 H.C.D. HASTA EL Nº 80352/2018 H.C.D

EXPTE. Nº	PRESENTADO POR	TEMA	COMISIÓN
80304	Concejales Bloque Cambiemos	Declarar de Interés Deliberativo el evento "Premio Joven empresario de Haedo 2018"	Salud y Legislación
80305	Concejales Bloque Cambiemos	Declaración de Interés Municipal el evento "Premio Joven empresario de Haedo 2018"	Salud y Legislación
80306	Concejales Bloque Cambiemos	Afectese a sentido único de circulación de calle Teniente Aviador Benjamin Matienzo	Tránsito y Legislación
80307	Presidencia H.C.D. Cjal. Analía Verónica Zappulla	Liquidación de sueldos adelanto personal H.C.D. mes de Septiembre de 2018	Secretaría H.C.D.
80308	Grance Anselmo Elías	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida 9980	Desarrollo Social y Hacienda
80309	Soto Cantillana Clodomiro del Carmen	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida 144989	Desarrollo Social y Hacienda
80310	Presidencia H.C.D. Cjal. Analía Verónica Zappulla	Convocatoria Sesión Ordinaria el día 13 de septiembre de 2018	Legislación
80311	Bloque Cambiemos Cjal. Vanesa Sosa	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida 133590 Sra. Gombert María Isabel	Desarrollo Social y Hacienda
80312	Secretaría H.C.D. Dr. Gonzalo R. Ortiz Machain	Modificación Presupuestaria	Secretaría H.C.D.
80313	Bloque Frente Renovador PJ	Declárese en el partido de Morón la emergencia educativa en materia de infraestructura y del Servicio alimentario escolar.	Salud y Legislación
80314	Bloque Frente Renovador PJ	Declarar de Interés Deliberativo "La segunda jornada de Geografías en debate"	Salud y Legislación
80315	Bloque Frente Renovador PJ	Declaración de Interés Municipal "La segunda jornada de Geografías en debate"	Salud y Legislación
80316	Campero Adrian Omar	Condonación de pago Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
80317	Sidocta Delegación Oeste	Recomposición de cuadro tarifario	Tránsito y Legislación
80318	Meneses Basilia	Aprobación de Planos	Obras y Legislación
80319	Concejales Bloque Frente para la Victoria	Manifestar beneplácito y adhesión al proyecto de la Ley 4033-D-2018 "Diana Sacayan" de cupo laboral travesti trans	Seguridad y Legislación
80320	Schettino Ana, Antonieta, María Dominga y Francisco	Aprobación de Planos	Obras y Legislación
80321	Puleio Nancy Mariela	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida 510387	Desarrollo Social y Hacienda
80322	Mayor Ibis Norma	Condonacion de pago Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
80323	Mayor Ibis Norma	Condonacion de pago Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
80324	Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales	Protocolo abordaje e inter situación de violencia de género	Salud, Seguridad y Legislación

80325	Subsecretaría Legal y Técnica	Desarchivo 9000-77476/16	Desarrollo Social y Hacienda
80326	Secretaría de Políticas Sociales y Abordajes Integrales	Condonación de pago T.S.G. 2018 Unión Tallerista Automotores y Afines Zona Oeste	Desarrollo Social y Hacienda
80327	Rispau Viñas M. del Remedio y Garganta Font Juan	Aprobación de Planos	Obras y Legislación
80328	Fassina Okia Eboe	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida 27435	Desarrollo Social y Hacienda
80329	Bloque Frente para la Victoria	Solicitar al Ejecutivo Provincial, aumento de las Partidas para el Servicio Alimentario Escolar, en el Distrito de Morón	Salud y Legislación
80330	Bloque Frente para la Victoria	Declárese la Emergencia Económica y Social en el Partido de Morón	Legislación
80331	Fernandez Subiron Enrique Fermin	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida 72777	Desarrollo Social y Hacienda
80332	Bloque Frente para la Victoria	Desígnase como Ciudadano Ilustre del Partido de Morón al Sr. Juan José "Juancho" Pisano	Legislación
80333	Bloque Cambiemos Cjal. Vanesa Sosa	Destinar bóvedas del Cementerio de Morón, a las Fuerzas Armadas Veteranos de Malvinas y de Seguridad Heroes de Morón	Obras y Legislación
80334	Bloque Cambiemos	Denominar como Barrio Viejo Urbano a espacio físico de Morón	Obras y Legislación
80335	Universidad de Morón	Acceso - Dársena para vehículos que trasladen personas con discapacidad	Tránsito, Obras y Legislación
80336	Concejales Bloque Cambiemos	Declarar de Interés Deliberativo las actividades realizadas en la Escuela de educación secundaria Nº 14 Castelar en conmemoración de su 30 aniversario	Salud y Legislación
80337	Ferreyra Nadia Ayelen	Condonación de pago Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
80338	Ferreiro Borrajo Antonio	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida 53263	Desarrollo Social y Hacienda
80339	Molinas Julia Sabina	Condonación de pago Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
80340	Soliz Cristobal	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida 154357	Desarrollo Social y Hacienda
80341	Alegre Isabel María	Ampliación de Rubro	Obras y Legislación
80342	Bloque Frente para la Victoria Cjal. Hernán Sabbatella	En cumplimiento con las Ordenanza 17494/16, asista al Club Almafuerte de Castelar Ref.: Fondo de Fortalecimiento Institucional	Hacienda y Legislación
80343	Ponce Ana María	Condonación de pago Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
80344	Bloque Cambiemos Cjal. Vanesa Sosa	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida 129066 Sra. Maciel Lidia Susana y Conceder beneficio Ordenanza 4360/02	Desarrollo Social y Hacienda
80345	Bloque Frente para la Victoria	Declarar de Interés Deliberativo la realización del 33 Encuentro Nacional de Mujeres bajo la consigna El encuentro somos todas - Trawun Kom Pu Zomo Ta Inchin	Seguridad y Legislación

80346	Bloque Cambiemos	Desígnase como Ciudadano Ilustre del Partido de Morón al Sr. Braga Juan Manuel	Legislación
80347	Viran Mirta Carmen	Colocación de placa en memoria del asesinato del Sargento Ayudante de la Policia de la Provincia de Buenos Aires Sr. Hernán Ramon Viran	Obras y Legislación
80348	Concejales Bloque Cambiemos	El Concejal Rolando Humberto Moretto solicita distinguir como Ciudadano Ilustre de la comunidad de Morón al Dr. José Beilicki	Legislación
80349	Concejales Bloque Cambiemos	Designase como Ciudadno Ilustre post mortem de la comunidad de Morón al Sr. Manuel Titi Martinez	Legislación
80350	Concejales Bloque Cambiemos	Designase como Ciudadno Ilustre de la comunidad de Morón al Dr. Marco Antonio Di Caprio	Legislación
80351	Concejales Bloque Cambiemos	Expresar beneplácito por el día internacional del Derecho de Acceso Universal a la Información Pública	Legislación
80352	Bloque Frente para la Victoria Cjal. Hernán Sabbatella	Solicitar si existe actividad comercial registrada o en vías de habilitación, en el imbueble ubicado en la calle Cogliati 3753	Legislación

DESARROLLO SOCIAL

HACIENDA Y FINANZAS

DICTAMEN: 1

Cde. Expte. N° 77798/16 H.C.D.
4079-17277/16 D.E.

PRESENTADO POR: YBAÑEZ ROXANA ISABEL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Roxana Isabel Ybañez la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas, multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 64, Tablón S-66, Orden N° 0/52282, de pesos cuatrocientos noventa y ocho ($498) por el año 2015 en concepto de cuarta renovación en tierra, pesos seiscientos cuarenta y siete ($647) por el año 2016 en concepto de quinta renovación en tierra, pesos quinientos veinte ($520) por el año 2017 en concepto de sexta renovación en tierra y pesos mil ciento setenta ($1170) en concepto de Lavado, Traslado, Exhumación y Arrendamiento de nicho por un año.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 2

Cde. Expte. N° 79405/17 H.C.D.
4079-19351/17 D.E.

PRESENTADO POR: BARROS NOELIA ALEJANDRA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Noelia Alejandra Barros la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas, multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 31, Tablón S-52, Orden N° 0/118.357, de pesos dos mil quinientos veintiseis ($2526) en concepto de Inhumación en tierra por 5 años.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 3

Cde. Expte. N° 79842/18 H.C.D.
4079-12845/18 D.E.

PRESENTADO POR: RIVETTI FERNANDO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Señor Fernando Rivetti la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas, multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N° 43, Tablón S-125, Orden N° 0/119.308, de pesos tres mil treinta y dos ($3032) en concepto de Inhumación en tierra por 5 años.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 4

Cde. Expte. N° 78669/17 H.C.D.
4079-13482/17 D.E.

PRESENTADO POR: ANDRADA VERONICA ROSARIO

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Deniégase la solicitud efectuada por la Señora Verónica Rosario Andrada, tramitada por Expte. N° 78669/17 H.C.D.- 4079-13482/17 D.E., mediante la cual solicitara la condonación del pago de la Tasa por Derechos de Cementerio del Nicho/Ataúd N° 439, Galería 3, Fila 4°, Partida N° 14.100 por no estar comprendida dentro de las normas establecidas en la Ordenanza Fiscal vigente.

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo a través de las áreas competentes, notificará a la peticionante de lo dispuesto en el artículo 1°. Cumplido, vuelva a este Honorable Cuerpo. Fecho, archívese.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 5

Cde. Expte. N° 77109/16 H.C.D.
4079-13866/16 D.E.

PRESENTADO POR: BATTAGLIA GUSTAVO JOSE

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Señor Gustavo José Battaglia el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 17.111, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 1992 al 2017.

Artículo 2°: Exímase al Señor Gustavo José Battaglia el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 17.111, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 6

Cde. Expte. N° 77563/16 H.C.D.
4079-15592/16 D.E.

PRESENTADO POR: HERRERO SUSANA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Susana Herrero el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 229.403, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 1999 al 2017.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Susana Herrero el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 229.403, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 7

Cde. Expte. N° 77568/16 H.C.D.
4079-15594/16 D.E.

PRESENTADO POR: ACOSTA MONICA ESTELA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Mónica Estela Acosta el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 6.982, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2006 al 2017.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Mónica Estela Acosta el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 6.982, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 8

Cde. Expte. N° 77640/16 H.C.D.
4079-15840/16 D.E.

PRESENTADO POR: DALY MARIA DEL CARMEN

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora María del Carmen Daly el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 141.974, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 1991 al 1998, y 2011 al 2017.

Artículo 2°: Exímase a la Señora María del Carmen Daly el 50% (cincuenta por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 141.974, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 9

Cde. Expte. N° 77666/16 H.C.D.
4079-16125/16 D.E.

PRESENTADO POR: BARRIOS DORA ISABEL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Dora Isabel Barrios el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 128.740, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2014 y 2017.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 10

Cde. Expte. N° 77699/16 H.C.D.
4079-16131/16 D.E.

PRESENTADO POR: MORAN NOEMI LIDIA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Noemi Lidia Morán el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 215.905, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 1993, 1994, 1999 al 2005, y del 2007 al 2017.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Noemi Lidia Morán el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 215.905, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente por los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 11

Cde. Expte. N° 78137/16 H.C.D.
4079-19383/16 D.E.

PRESENTADO POR: LAPLACA LUCIA NORMA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Lucía Norma Laplaca el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 49.644, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2000 al 2007, 2012 y 2014.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 12

Cde. Expte. N° 78202/16 H.C.D.
4079-19817/16 D.E.

PRESENTADO POR: LOFREDO LUISA BEATRIZ

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Luisa Beatriz Lofredo el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 144.910, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 1995 al 2014 y 2017.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Luisa Beatriz Lofredo el 50% (cincuenta por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 144.910, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente por los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 13

Cde. Expte. N° 78580/17 H.C.D.
4079-12581/17 D.E.

PRESENTADO POR: SETTEN LUISA ELVIRA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Luisa Elvira Setten el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 207.160, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2012 al 2017.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Luisa Elvira Setten el 50% (cincuenta por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 207.160, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente por los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 14

Cde. Expte. N° 78660/17 H.C.D.
4079-13453/17 D.E.

PRESENTADO POR: HERRERA GRACIELA CRISTINA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Graciela Cristina Herrera el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 122.888, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2016 y 2017.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 15

Cde. Expte. N° 78928/17 H.C.D.
4079-15678/17 D.E.

PRESENTADO POR: DEMCHUK GUILLERMO ANDRES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Partida N° 18417 el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 1999 al 2017.

Artículo 2°: Exímase a la Partida N° 18417 el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente por los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 16

Cde. Expte. N° 77745/16 H.C.D.
4079-16701/16 D.E.

PRESENTADO POR: CUBILLA NELIDA SALUSTIANA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77745/16 H.C.D. - 4079-16701/16 D.E., para que, a través de las áreas competentes, incorpore a las presentes actuaciones un nuevo informe socio-económico. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 17

Cde. Expte. N° 77815/16 H.C.D.
4079-17271/16 D.E.

PRESENTADO POR: ARIETA REINA MERCEDES

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77815/16 H.C.D. - 4079-17271/16 D.E., para que, a través de las áreas competentes, incorpore a las presentes actuaciones lo solicitado a fs. 10. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 18

Cde. Expte. N° 77912/16 H.C.D.
4079-18018/16 D.E.

PRESENTADO POR: MELIAN MANUEL ANTONIO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77912/16 H.C.D. - 4079-18018/16 D.E., para que, a través de las áreas competentes, incorpore a las presentes actuaciones lo solicitado a fs. 14. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 19

Cde. Expte. N° 77929/16 H.C.D.
4079-18021/16 D.E.

PRESENTADO POR: REY OSCAR ALBERTO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77929/16 H.C.D. - 4079-18021/16 D.E., para que, a través de las áreas competentes, incorpore a las presentes actuaciones lo solicitado a fs. 13. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 20

Cde. Expte. N° 77956/16 H.C.D.
4079-18239/16 D.E.

PRESENTADO POR: ZAMARIANI MARCELA CINTIA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 77956/16 H.C.D. - 4079-18239/16 D.E., para que, a través de las áreas competentes, incorpore a las presentes actuaciones lo solicitado a fs. 11. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 21

Cde. Expte. N° 77063/16 H.C.D.
4079-18567/16 D.E.

PRESENTADO POR: U.P.A.M.M.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Unión de Padres y Amigos del Minusválido de Morón el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene del legajo N° 7-100330, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2016 y 2017.

Artículo 2°: Exímase a la Unión de Padres y Amigos del Minusválido de Morón el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene del legajo N° 7-100330, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la Entidad y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar el correspondiente convenio de contraprestación a tenor de los beneficios otorgados en los artículos 1° y 2°.

Artículo 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 22

Cde. Expte. N° 79373/17 H.C.D.
4079-18866/17 D.E.

PRESENTADO POR: SUAREZ ADA ANGELICA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Ada Angélica Suárez la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas, multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho N° 613, Galería 6, Cuerpo II, Fila 4°, Partida N° 4311, de pesos seiscientos uno con nueve centavos ($601,09) por el año 2013, pesos seiscientos veintiséis con sesenta centavos ($626,60) por el año 2014, pesos seiscientos noventa y dos con noventa centavos ($692,90) por el año 2015, pesos setecientos treinta y tres con dieciocho centavos ($733,18) por el año 2016 y pesos setecientos noventa y cuatro con noventa y siete centavos ($794,97) por el año 2017, y al Plan de Pago N° 13906 (cuotas 4 a 10) conforme a las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Ada Angélica Suárez del pago en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluídas, multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho N° 613, Galería 6, Cuerpo II, Fila 4°, Partida N° 4311, correspondiente al año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 23

Cde. Expte. N° 78671/17 H.C.D.
4079-13513/17 D.E.

PRESENTADO POR: RANDON PATRICIA ESTER

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78671/17 H.C.D. - 4079-13513/17 D.E. para que a través de las áreas competentes incorpore a las presentes actuaciones el correspondiente estado de deuda. Fecho, vuelva.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 24

Cde. Expte. N° 76662/16 H.C.D.
4079-12376/16 D.E.

PRESENTADO POR: BARRIENTOS LIDIA CELIA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Lidia Celia Barrientos el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 201.745, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2005 al 2017.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Lidia Celia Barrientos el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 201.745, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 25

Cde. Expte. N° 77474/16 H.C.D.
4079-14971/16 D.E.

PRESENTADO POR: CARRIO JORGE ANTONIO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Señor Jorge Antonio Carrio el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 245.087, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2001 al 2017.

Artículo 2°: Exímase al Señor Jorge Antonio Carrio el 50% (cincuenta por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 245.087, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 26

Cde. Expte. N° 77918/16 H.C.D.
4079-18019/16 D.E.

PRESENTADO POR: ANTICO HECTOR ANIBAL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Señor Héctor Aníbal Antico el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 506.264, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del Plan de Pago N° C03-269274 (cuotas 8 a 24) y los años 2016 y 2017 conforme a las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Exímase al Señor Héctor Aníbal Antico el 50% (cincuenta por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 506.264, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 27

Cde. Expte. N° 78981/17 H.C.D.
4079-16343/17 D.E.

PRESENTADO POR: NINE IDELBA ESTHER

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 10.962, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 1995 al 2017.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Ada María Ré el 50% (cincuenta por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 10.962, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

OBRAS, PLANIFICACION URBANA Y DESARROLLO LOCAL

HACIENDA Y FINANZAS

LEGISLACION GENERAL

DICTAMEN: 28

Cde. Expte. N° 80033/18 H.C.D.

PRESENTADO POR: BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80033/18 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analicen la factibilidad de lo solicitado a fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

OBRAS, PLANIFICACION URBANA Y DESARROLLO LOCAL

DESARROLLO SOCIAL

LEGISLACION GENERAL

DICTAMEN: 29

Cde. Expte. N° 77902/16 H.C.D.

PRESENTADO POR: BLOQUE SOCIALISTA DE MORON. CJAL. FAVIO MARTINEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 77902/16 H.C.D. para que, a través de las áreas competentes, analicen la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva al H., Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

LEGISLACION GENERAL

DICTAMEN: 30

Cde. Expte. N° 80233/18 H.C.D.

PRESENTADO POR: DEFENSORIA DEL PUEBLO DEL MUNICIPIO DE MORON

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Declárase de Interés Deliberativo "el 2do. Plenario del 2018 de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina" que se realizó los días 17, 18 y 19 de Septiembre del presente en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

Artículo 2°: Comuníquese.

SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

HACIENDA Y FINANZAS

LEGISLACION GENERAL

DICTAMEN: 31

Cde. Expte. N° 77061/16 H.C.D.
4079-13826/17 D.E.

PRESENTADO POR: BLOQUE SOCIALISTA DE MORON. CJAL. FAVIO MARTINEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Atento al tiempo transcurrido, gíranse las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo para que, a través de las áreas competentes, informe la implementación actual del Artículo N° 8 de la Ley N° 25.689.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN: 32

Cde. Expte. N° 80292/18 H.C.D.

PRESENTADO POR: BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA CONC. SABBATELLA Y JUAN C. MARTINEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80292/18 H.C.D. para que a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a f. 1 y 2 de las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALUD, EDUCACION Y MEDIO AMBIENTE

LEGISLACION GENERAL

DICTAMEN: 33

Cde. Expte. N° 80211/18 H.C.D.
4079-21398/18 -0 D.E.

PRESENTADO POR: SECRETARIA DE SALUD

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Acéptase la donación de juegos didácticos, libros y mobiliario para niños que efectuó la señora Brígida Lavignolle (D.N.I.: 14.819.411) para el Servicio de Pediatría del Hospital Municipal "Ostaciana B. de Lavignolle" y cuyo detalle es el siguiente:

Servicio de Pediatría

- Una (1) mesa para cuatro (4) juegos intercambiables de 50 cm. de alto;

- Catorce (14) juegos didácticos TUPATAS: 1) Engranajes; 2)Ilusión Óptica; 3) Correpasillo combinado; 4) Posiciones Espaciales; 5) Recorrido Magnético Espacial; 6) Correpasillo Esferas 2 Colores; 7) Cara Nena Sentimientos; 8) Animales y su hábitat; 9) Recorrido Magnético Completo; 10) Tatetí Magnético XYO; 11) Fútbol Magnético; 12) Partes de Cuerpo Varón; 13) Ábaco con 30 esferas; 14) Libro con Números.

- Un (1) cajón de madera para el guardado de los juegos individuales;

- Una (1) mesa didáctica blanca y celeste con dibujo de "Winnie Pooh";

- Tres (3) banquetas infantiles "Boom" en polipropileno inyectado;

- Tres (3) banquetas infantiles "Osito y Gatitos" en polipropileno inyectado;

- Un (1) metro cuadrado de Goma EVA encastre, formado por cuatro (4) pedazos, dos color rojo y dos color negro (para base de mini tobogán);

- Un (1) mini tobogán naranja y verde de 57 cm. de alto marca ROTOYS;

- Un (1) mini monopatín marca VEGUI;

- Dos (2) cajas de maderas para mini bibliotecas ambulantes;

- Dieciséis (16) libros infantiles: 1) Martino, el Mono; 2) Viajo en Barco; 3) La Playa; 4) La Rana y sus Amigos; 5) "Angry Birds" ¡Qué Sorpresa!; 6) Jonás y la Ballena; 7) La Sirenita (Colección el gato de hojalata); 8) El Flautista de Hamelin (Colección el gato de hojalata); 9) Hansel y Gretel (Colección el gato de hojalata); 10) Pocahontas (Colección el gato de hojalata); 11) La Reina de las Nieves (Colección el gato de hojalata); 12) Jack y las Habichuelas Mágicas (Colección el gato de hojalata); 13) Aladino (Cuentos para Niños); 14) Guía Completa de Los Simpsons de Matt Groening; 15) Vamos al ZOO de Violeta Denou; 16) Vamos de Paseo de Violeta Denou.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 34

Cde. Expte. N° 79598/18 H.C.D.
4079-19527/17 -0 D.E.

PRESENTADO POR: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Acéptase la donación de: 1 (un) tobogán tubo recto, 1 (un) tobogán seguro, 1 (un) sube y baja doble, 2 (dos) calesitas para plaza, 2 (dos) pórticos 2 plazas, 2 (dos) pórticos 4 plazas, 1 (una) torre, 1 (un) trepador, 2 (dos) caminando, 1 (un) extensor, 2 (dos) bancos para abdominales, 1 (una) silla de empuje, 1 (una) rueda cervical, 1 (un) pedaleo, 1 (una) barra paralela, 20 (veinte) jacarandás, 10 (diez) lapachos, 10 (diez) fresnos, 10 (diez) guarán, 150 (ciento cincuenta) postes de 4 metros de 0,10 metros, 5 (cinco) conjuntos, 15 (quince) bancos, efectuada por la firma La Nueva Metropol S.A.T.A.C.I.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

TRANSITO, TRANSPORTE, SERVICIOS PUBLICOS Y DEFENSA AL CONSUMIDOR

DICTAMEN: 35

Cde. Expte. N° 80216/18 H.C.D.

PRESENTADO POR: CUEVAS MARIA LAURA Y DIAZ SERGIO FERNANDO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80216/18 H.C.D. para que a través de las áreas competentes, estudie la factibilidad de lo solicitado por los peticionantes a Fs.1de las presentes actuaciones. Asimismo informará el estado actual de la Licencia N° 67. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 36

Cde. Expte. N° 80289/18 H.C.D.

PRESENTADO POR: CONCEJALES BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80289/18 H.C.D. para que a través de las áreas competentes, estudie la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 37

Cde. Expte. N° 80282/18 H.C.D.
4079-11531/18 -0 D.E.

PRESENTADO POR: SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Modifícanse los sentidos de circulación de las siguientes calles de la ciudad de Morón (Sur): 1-Stevenson (Sur), entre Av. Eva Perón e Idaberry, de Este a Oeste. 2- Idaberry entre Stevenson (Sur) y Vignara, de Norte a Sur. 3- Vignara entre Idaberry y Av. Eva Perón, de Oeste a Este.

Artículo 2°: Modifícase el recorrido de la Línea N° 634 (Ramal B), en su trayecto hacia Morón, de la siguiente manera: 1- Desde estación Merlo Gómez, por Stevenson (Sur), Idaberry, Vignara, su ruta.

Artículo 3°: La modificación del recorrido establecido en el Artículo precedente, se hará efectiva toda vez que se hayan realizado los cambios de sentidos obrantes en el Artículo 1°.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

OBRAS, PLANIFICACION URBANA Y DESARROLLO LOCAL

DICTAMEN: 38

Cde. Expte. N° 78846/17 H.C.D.
4079-20379/18 D.E.

PRESENTADO POR: BLOQUES POLITICOS CJALES. GONZALEZ Y MARTINEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78846/17 H.C.D.- 4079-20379/18 D.E, para que a través de las áreas competentes, emita un informe de lo solicitado a Fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumpido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 39

Cde. Expte. N° 80264/18 H.C.D.

PRESENTADO POR: VEJYO JUAN CARLOS

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80264/18 H.C.D. para que a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumpido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 40

Cde. Expte. N° 80235/18 H.C.D.

PRESENTADO POR: BLOQUE JUSITICIALISTA CONCEJAL KARINA GODOY

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80235/18 H.C.D. para que a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumpido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 41

Cde. Expte. N° 80220/18 H.C.D.

PRESENTADO POR: BLOQUE JUSTICIALISTA CONCEJAL KARINA GODOY

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80220/18 H.C.D. para que a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumpido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 42

Cde. Expte. N° 80219/18 H.C.D.

PRESENTADO POR: BLOQUE JUSTICIALISTA CONCEJAL KARINA GODOY

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80219/18 H.C.D. para que a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumpido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 43

Cde. Expte. N° 80035/18 H.C.D.

PRESENTADO POR: OTANO OSVALDO ALEJANDRO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80035//18 H.C.D. para que a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumpido, vuelva al H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

OBRAS, PLANIFICACION URBANA Y DESARROLLO LOCAL

LEGISLACION GENERAL

DICTAMEN: 44

Cde. Expte. N° 71400/12 H.C.D.
4079-12780/12 D.E. II Cuerpos

PRESENTADO POR: IMAP S.R.L.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamente Ejecutivo a otorgar el Uso del Suelo, el Permiso Temporal de Prueba y la Habilitación a favor de la firma IMAP S.R.L. para el rubro "Fábrica de Metales no ferrosos y fundición" a desarrollarse en la propiedad sita en la calle Cnel. José Felix Bogado N° 1742 de la Ciudad de Castelar, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. B, Manz. 124, Parc. 06 con infraccion al Artículo 3.2.2.0 de la Grilla General de Usos del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón, según constancias obrantes en el Expte. N° 71400/12 H.C.D. 4079-12780/12 D.E. II Cuerpos y la Audiencia Pública celebrada el día 6 de Agosto de 2014.

Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado:

a) Al inicio del trámite de Habilitación Industrial dentro de los 60 (sesenta días) de la notificación de la presente Ordenanza de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza 12192/09 y su Decreto reglamentario y al cumplimiento de las demás normas Municipales, Provinciales y Nacionales que resulten de aplicación.
b) Al inicio del Trámite del certificado de aptitud ambiental, en cumplimiento a la Ley Provincial N° 11459/93 y su Decreto reglamentario N° 1741/96.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Derógase la Ordenanza N° 16491/14.

Artículo 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

HACIENDA Y FINANZAS

LEGISLACION GENERAL

DICTAMEN: 45

Cde. Expte. N° 80196/18 H.C.D.
4079-21393/18 -0 D.E.

PRESENTADO POR: DIRECCION DE CONTADURIA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Legítimo abono la deuda reconocida a favor de la Sociedad General de Autores de la Argentina originada en el Expte. N° 80196/18 H.C.D. 4079-21393/18 -0 D.E. por un valor de $ 6.300 (Seis mil trescientos pesos).

Artículo 2°: La deuda reconocida en el Artículo 1°, comprometerá los saldos existentes en la Categoría Programática 35.01.00, Arte y Cultura; partida 3.4.9.0 Otros servicios técnicos y profesionales de la Subjuridiscción 1110116000, Jefatura de Gabinete del ejercicio 2017.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 46

Cde. Expte. N° 79207/17 H.C.D.
4079-15412/14 -0 D.E. y Adj. 4079-12965/17 -0 D.E. III Cuerpos

PRESENTADO POR: SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y CONTROL DE GESTION

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Legítimo abono la deuda a favor del agente José Luis Cejas originada en el expediente N° 4079-12965/17 -0 anexado al expediente N° 79207/17 H.C.D. 4079-15412/14 -0 III Cuerpos por un valor de $ 17.534.71 (pesos diecisiete mil quinientos treinta y cuatro con 71/100).

Artículo 2°: La deuda reconocida en el Artículo 1° comprometerá los saldos existentes del Ejercicio 2014 en las Jurisdicciones, Categoría Programática y Fuetes de Financiamiento que se detallan correspondientes a los meses de Octubre a Diciembre de 2014.

Artículo 3°: La deuda reconocida en el Artículo 1° se cancelará en el ejercicio 2017, por la Jutisdicción 111010900 Servicios de la Deuda, Categoría 92 Deuda Flotante. Fuente de Financiamiento 110.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 47

Cde. Expte. N° 61628/06 H.C.D.
4079-18425/05 -0 D.E. II Cuerpos

PRESENTADO POR: DIRECCION DE ACCION SOCIAL

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Modifícase el Artículo 3° de la Ordenanza N° 16055/14, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Se toma por válido el avalúo confeccionado por el Tribunal de Tasación de la Nación a fecha 5 de Junio de 2017, por un monto total de $10.176.00 (Pesos diez millones ciento setenta y seis mil), discriminados de la siguiente manera.

PARCELA 22 A: con una superficie de 693,10 m² (pesos un millón ciento noventa y dos mil) $1.192.000.

PARCELA 22 B: con una superficie de 693,10 m² (pesos un millón ciento noventa y dos mil) $1.192.000.

PARCELA 22 C: con una superficie de 699.73 m² (pesos un millón doscientos cuatro mil) $1.204.000.

PARCELA 22 D: con una superficie de 2.500,45 m² (pesos cinco millones setecientos treinta y un mil) $5.731.000.

PARCELA 22 E: con una superficie de 498,45 m² (pesos ochocientos cincuenta y siete mil) $857.000.

La tasación mencionada en el presente artículo tendrá una validez efectiva de 180 días corridos a partir de sancionada la presente, tras lo cual deberá solicitarse al Tribunal de Tasación de la Nación, que proceda a su actualización. Como excepción a la vigencia fijada, si la fecha de la subasta se hubiera realizado dentro del plazo de 180 días aquí fijados, y se hubiera concretado una oferta y hechos los depósitos de seña en la Tesorería

Municipal, excediéndose luego de los 180 días mencionados para cumplir con los procedimientos pertinentes a la aprobación de la Compra - Venta y depósito del saldo de la operación por el futuro adquiriente, se extenderá el plazo por otros 45 días corridos dando por válida a la tasación original.

Artículo 2°: Derógase el Artículo 1° de la Ordenanza registrada bajo el Nª 18048/2016.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 48

Cde. Expte. N° 79931/18 H.C.D.
4079-12858/18 -0 D.E.

PRESENTADO POR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Convalídase el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 545/18, suscripta entre la Municipalidad de Morón y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Morón, Ituzaingo y Hurlingham.

Artículo 2°: Apruébase el Anexo I del Acta Acuerdo referida por el Artículo precedente entre la Municipalidad de Morón y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Morón, Ituzaingo y Hurlingham.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

EXPEDIENTES GIRADOS AL ARCHIVO POR LAS DISTINTAS COMISIONES:

DICTAMEN Nº 049

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Gíranse al archivo, de conformidad con las constancias obrantes en dichos actuados, los expedientes que se detallan a continuación:

68814/10	**78090/16**	**79394/17**	**79830/18**
71433/12	**78138/16**	**79479/17**	**79974/18**
75623/15	**78381/17**	**79651/18**	**80064/18**
75969/15	**78544/17**	**79657/18**	**80081/18**
76462/16	**78560/17**	**79658/18**	**80109/18**
76842/16	**78814/17**	**79752/18**	**80201/18**
76902/16	**78919/17**	**79755/18**	
77671/16	**78958/17**	**79756/18**	
77784/16	**79242/17**	**79771/18**	

Artículo 2°: Comuníquese.

ANEXO I

PLANTA PERMANENTE EJECUTIVO

ADMINISTRADOR SISTEMAS A 30 HS	19,511.97
ADMINISTRADOR SISTEMAS A 40 HS	25,501.32
ADMINISTRADOR SISTEMAS A 48 HS	30,292.86
ADMINISTRATIVO A 30 HS	7,003.84
ADMINISTRATIVO A 40 HS	8,823.98
ADMINISTRATIVO A 45 HS	9,733.96
ADMINISTRATIVO A 48 HS	10,279.99
ADMINISTRATIVO I 30 HS	6,617.31
ADMINISTRATIVO I 40 HS	8,308.47
ADMINISTRATIVO I 48 HS	9,661.32
ADMINISTRATIVO II 30 HS	6,351.02
ADMINISTRATIVO II 40 HS	7,953.37
ADMINISTRATIVO II 45 HS	8,754.53
ADMINISTRATIVO II 48 HS	9,235.35
ADMINISTRATIVO III 30 HS	6,084.72
ADMINISTRATIVO III 40 HS	7,598.38
ADMINISTRATIVO III 48 HS	8,809.35
ADMINISTRATIVO IV 30 HS	5,958.61
ADMINISTRATIVO IV 40 HS	7,430.24
ADMINISTRATIVO IV 48 HS	8,607.40
ADMINISTRATIVO SEMI-SENIOR 30 HS	7,511.31
ADMINISTRATIVO SEMI-SENIOR 40 HS	9,500.55
ADMINISTRATIVO SEMI-SENIOR 45 HS	10,495.18
ADMINISTRATIVO SEMI-SENIOR 48 HS	11,091.95
ADMINISTRATIVO SENIOR 30 HS	8,018.78
ADMINISTRATIVO SENIOR 40 HS	10,177.19
ADMINISTRATIVO SENIOR 45 HS	11,256.34
ADMINISTRATIVO SENIOR 48 HS	11,903.85
AMBULANCIERO 30 HS	8,269.35
AMBULANCIERO 40 HS	10,511.24
AMBULANCIERO 48 HS	12,304.69
ARTISTICO CULTURAL I 30 HS	6,554.24
ARTISTICO CULTURAL I 40 HS	8,831.67
ARTISTICO CULTURAL I 45 HS	9,560.47
ARTISTICO CULTURAL II 30 HS	6,348.71
ARTISTICO CULTURAL II 40 HS	7,950.32
ARTISTICO CULTURAL III 30 HS	6,477.06
ARTISTICO CULTURAL III 40 HS	8,121.51
ARTISTICO CULTURAL IV 30 HS	6,217.92
ARTISTICO CULTURAL IV 40 HS	7,775.87
ASIMILADO B 40 HS	4,710.39
ASISTENTE ESPECIALIZADO 30 HS	10,316.06
ASISTENTE ESPECIALIZADO 40 HS	13,240.19
ASISTENTE ESPECIALIZADO 45 HS	14,702.21
ASISTENTE ESPECIALIZADO 48 HS	15,579.49
AUXILIAR ESPECIALIZADO 30 HS	8,854.03
AUXILIAR ESPECIALIZADO 40 HS	11,290.82
AUXILIAR ESPECIALIZADO 45 HS	12,509.19
AUXILIAR ESPECIALIZADO 48 HS	13,240.19
CAJERO TESORERIA 30 HS	8,558.43
CAJERO TESORERIA 40 HS	10,896.70
CELADOR 30 HS	7,003.84
CHOFER 30 HS	8,102.34
CHOFER 40 HS	10,288.49
CHOFER 48 HS	12,037.40
COCINEROS 30 HS	6,554.24
COCINEROS 40 HS	8,224.41
COCINEROS 48 HS	9,560.47
CONTADOR GENERAL 40 HS	25,501.32
DELEGADO PREVISIONAL 30 HS	8,587.13
DELEGADO PREVISIONAL 40 HS	10,934.94
DIRECTOR COMPRAS 40 HS	25,501.32
ENFERMERA PROFESIONAL A 30 HS	7,967.40

ENFERMERA PROFESIONAL A 40 HS	10,108.66
ENFERMERA PROFESIONAL B 30 HS	7,299.27
ENFERMERA PROFESIONAL A 32 HS	8,395.64
ENFERMERA PROFESIONAL A 35 HS	9,038.01
ENFERMERA PROFESIONAL B 40 HS	9,217.85
INSPECTOR DE TRANSITO 30 HS	6,451.41
INSPECTOR DE TRANSITO 40 HS	8,087.31
INSPECTOR DE TRANSITO 48 HS	9,395.94
INSPECTOR OBRAS PARTICULARES 30 HS	8,529.05
JEFE DE DEPARTAMENTO 30 HS	10,316.06
JEFE DE DEPARTAMENTO 40 HS	13,240.19
JEFE DE DEPARTAMENTO 45 HS	14,702.21
JEFE DE DEPARTAMENTO 48 HS	15,579.45
JEFE DIVISION 30 HS	8,018.78
JEFE DIVISION 40 HS	10,177.19
JEFE DIVISION 45 HS	11,256.34
JEFE DIVISION 48 HS	11,903.85
JUEZ DE FALTAS 40 HS	25,501.32
MAQUINISTA VIAL 30 HS	8,269.35
MAQUINISTA VIAL 40 HS	10,511.24
MAQUINISTA VIAL 48 HS	12,304.69
NURSE 30 HS	7,003.84
NURSE 40 HS	8,823.98
OBRERO I 30 HS	6,617.31
OBRERO I 40 HS	8,308.47
OBRERO I 48 HS	9,661.39
OBRERO II 30HS	6,351.02
OBRERO II 40 HS	7,953.37
OBRERO II 48 HS	9,235.35
OBRERO III 30 HS	6,084.72
OBRERO III 40 HS	7,598.38
OBRERO III 48 HS	8,809.35
OBRERO IV 30 HS	5,958.61
OBRERO IV 40 HS	7,430.24
OBRERO IV 48 HS	8,607.40
OFICIAL DE JUSTICIA 30 HS	10,519.17
OFICIAL DE JUSTICIA 40 HS	13,510.95
OFICIAL DE JUZGADO 30 HS	10,519.17
OFICIAL ESPECIALIZADO ELECTRICISTA 40 HS	12,662.52
OFICIAL ESPECIALIZADO ELECTRICISTA 48 HS	14,886.27
OFICIAL OBRERO 30 HS	7,009.72
OFICIAL OBRERO 40 HS	8,831.67
OFICIAL OBRERO 48 HS	10,289.27
OFICIAL OBRERO ENCARGADO 30 HS	8,018.78
OFICIAL OBRERO ENCARGADO 40 HS	10,177.19
OFICIAL OBRERO ENCARGADO 48 HS	11,903.85
OFICIAL OBRERO ESPECIALIZADO 30 HS	7,511.31
OFICIAL OBRERO ESPECIALIZADO 40 HS	9,500.55
OFICIAL OBRERO ESPECIALIZADO 48 HS	11,091.95
OPERADOR SISTEMAS A 30 HS	9,173.05
OPERADOR SISTEMAS A 40 HS	11,716.18
OPERADOR SISTEMAS A 45 HS	12,987.82
OPERADOR SISTEMAS A 48 HS	13,750.63
OPERADOR SISTEMAS B 30 HS	8,301.38
OPERADOR SISTEMAS B 40 HS	10,553.97
OPERADOR SISTEMAS B 48 HS	12,356.07
OPERADOR SISTEMAS C 30 HS	6,939.67
OPERADOR SISTEMAS C 40 HS	8,738.30
OPERADOR SISTEMAS C 48 HS	10,177.19
PLACERO 30 HS	6,554.24
PLACERO 40 HS	8,224.41
PLACERO 48 HS	9,560.47
PROFESIONAL A 30 HS	7,003.84
PROFESIONAL A 40 HS	8,823.98
PROFESIONAL A 48 HS	10,279.99
PROFESIONAL I 30 HS	6,374.30
PROFESIONAL I 40 HS	7,984.62
PROFESIONAL I 48 HS	9,272.70
PROFESIONAL II 30 HS	6,603.28

PROFESIONAL II 40 HS	8,289.83
PROFESIONAL II 48 HS	9,639.07
PROFESIONAL III 30 HS	6,294.96
PROFESIONAL III 40 HS	7,878.71
PROFESIONAL III 48 HS	9,145.63
PROFESIONAL IV 30 HS	6,042.55
PROFESIONAL IV 40 HS	7,542.25
PROFESIONAL IV 48 HS	8,741.95
PROFESIONAL SEMI SENIOR 45 HS	10,495.18
PROFESIONAL SEMI-SENIOR 30 HS	7,511.31
PROFESIONAL SEMI-SENIOR 40 HS	9,500.55
PROFESIONAL SEMI-SENIOR 48 HS	11,091.88
PROFESIONAL SENIOR 30 HS	8,018.78
PROFESIONAL SENIOR 36 HS	9,313.84
PROFESIONAL SENIOR 40 HS	10,177.19
PROFESIONAL SENIOR 45 HS	11,256.34
PROFESIONAL SENIOR 48 HS	11,903.85
PROMOTOR MUNICIPAL	9,252.18
SECRETARIO JUZGADO 30 HS	13,460.67
SECRETARIO JUZGADO 40 HS	17,432.94
SEPULTURERO 30 HS	7,337.93
SEPULTURERO 40 HS	9,269.30
SEPULTURERO 48 HS	10,814.42
SERENO 30 HS	7,980.34
SERENO 40 HS	10,125.81
SERENO 48 HS	11,842.23
SERVICIO A 30 HS	7,003.84
SERVICIO A 40 HS	8,823.98
SERVICIO A 48 HS	10,279.91
SERVICIO I 30 HS	6,617.31
SERVICIO I 40 HS	8,308.47
SERVICIO I 48 HS	9,661.39
SERVICIO II 30 HS	6,351.02
SERVICIO II 40 HS	7,953.37
SERVICIO II 42 HS	8,273.88
SERVICIO II 48 HS	9,235.35
SERVICIO III 30 HS	6,084.72
SERVICIO III 40 HS	7,598.38
SERVICIO III 48 HS	8,809.35
SERVICIO IV 30 HS	5,958.61
SERVICIO IV 40 HS	7,430.13
SERVICIO IV 48 HS	8,607.40
SERVICIO SEMI-SENIOR 30 HS	7,511.31
SERVICIO SEMI-SENIOR 40 HS	9,500.55
SERVICIO SEMI-SENIOR 48 HS	11,091.88
SERVICIO SENIOR 30 HS	8,018.78
SERVICIO SENIOR 40 HS	10,177.19
SERVICIO SENIOR 48 HS	11,903.85
SUB CONTADOR 48 HS	26,700.71
SUB-CONTADOR 40 HS	21,509.64
SUB-TESORERO 40 HS	21,509.64
TECNICO A 30 HS	7,003.84
TECNICO A 35 HS	7,913.82
TECNICO A 40 HS	8,823.98
TECNICO A 45 HS	9,733.96
TECNICO A 48 HS	10,279.91
TECNICO ENFERMERO 30 HS	6,387.28
TECNICO ENFERMERO 35 HS	7,246.73
TECNICO ENFERMERO 40 HS	8,106.24
TECNICO ENFERMERO 48 HS	9,481.54
TECNICO I 30 HS	6,617.31
TECNICO I 40 HS	8,308.47
TECNICO I 48 HS	9,661.39
TECNICO II 30 HS	6,351.02
TECNICO II 40 HS	7,953.37
TECNICO II 48 HS	9,235.35
TECNICO III 30 HS	6,084.72
TECNICO III 40 HS	7,598.38
TECNICO III 48 HS	8,809.35

TECNICO IV 30 HS	5,958.61
TECNICO IV 40 HS	7,430.24
TECNICO IV 48 HS	8,607.40
TECNICO SEMI-SENIOR 30 HS	7,511.31
TECNICO SEMI-SENIOR 35 HS	8,505.95
TECNICO SEMI-SENIOR 40 HS	9,500.55
TECNICO SEMI-SENIOR 45 HS	10,495.18
TECNICO SEMI-SENIOR 48 HS	11,091.88
TECNICO SENIOR 30 HS	8,018.78
TECNICO SENIOR 40 HS	10,177.19
TECNICO SENIOR 45 HS	11,256.34
TECNICO SENIOR 48 HS	11,903.85
TECNICOS SISTEMAS A 30 HS	16,442.73
TECNICOS SISTEMAS A 40 HS	21,409.21
TECNICOS SISTEMAS A 43 HS	22,899.06
TECNICOS SISTEMAS A 48 HS	25,382.26
TECNICOS SISTEMAS B 30 HS	13,460.67
TECNICOS SISTEMAS B 40 HS	17,432.94
TECNICOS SISTEMAS B 48 HS	20,610.75
TECNICOS SISTEMAS C 30 HS	11,081.89
TECNICOS SISTEMAS C 40 HS	14,261.29
TECNICOS SISTEMAS C 48 HS	16,804.81
TESORERO 40 HS	25,501.32
VIGILADOR 30 HS	6,451.41
VIGILADOR 40 HS	8,087.31
VIGILADOR 48 HS	9,395.94

PLANTA PERMANENTE HCD	
ADMINISTRATIVO A 40 HS	13,723.31
ADMINISTRATIVO A 30 HS	10,678.37
ADMINISTRATIVO B 30 HS	9,373.47
ADMINISTRATIVO B 40 HS	11,983.37
ADMINISTRATIVO C 30 HS	8,068.51
ADMINISTRATIVO C 40 HS	10,243.44
ADMINISTRATIVO D 30 HS	6,763.55
ADMINISTRATIVO D 40 HS	8,503.48
JEFE DE COMPUTOS 30 HS	17,203.16
JEFE DE COMPUTOS 40 HS	22,422.98
JEFE DE DEPARTAMENTO 30 HS	17,203.16
JEFE DE DEPARTAMENTO 40 HS	22,422.98
JEFE DE DIVISION 30 HS	15,898.19
JEFE DE DIVISION 40 HS	20,683.06
MAYORDOMO 30 HS	17,203.16
MAYORDOMO 40 HS	22,422.98
RECEPCIONISTA A 30 HS	9,373.47
RECEPCIONISTA A 40 HS	11,983.37
RECEPCIONISTA B 30 HS	8,068.51
RECEPCIONISTA B 40 HS	10,243.44
RECEPCIONISTA C 30 HS	6,763.55
RECEPCIONISTA C 40 HS	8,503.48
SERVICIO A 30 HS	10,678.37
SERVICIO A 40 HS	13,723.31
SERVICIO B 30 HS	9,373.47
SERVICIO B 40 HS	11,983.37
SERVICIO C 30 HS	8,068.51
SERVICIO C 40 HS	10,243.44
SERVICIO D 30 HS	6,763.55
SERVICIO D 40 HS	8,503.48
TAQUIGRAFO 30 HS	10,678.37
TAQUIGRAFO 40 HS	13,723.31
TECNICO A 30 HS	11,983.37
TECNICO A 40 HS	15,463.22
TECNICO B 30 HS	10,678.37
TECNICO B 40 HS	13,723.31
TECNICO C 30 HS	9,373.47
TECNICO C 40 HS	11,983.37
TECNICO D 30 HS	8,068.51

TECNICO D 40 HS	10,243.44

PLANTA TEMPORARIA EJECUTIVO	
TEMPORARIO ADMINISTRATIVO A 30 HS	8,064.48
TEMPORARIO ADMINISTRATIVO A 40 HS	9,954.07
TEMPORARIO ADMINISTRATIVO A 45 HS	11,528.71
TEMPORARIO ADMINISTRATIVO A 48 HS	12,221.51
TEMPORARIO ADMINISTRATIVO I 30 HS	6,592.17
TEMPORARIO ADMINISTRATIVO I 35 HS	7,501.58
TEMPORARIO ADMINISTRATIVO I 40 HS	8,410.93
TEMPORARIO ADMINISTRATIVO I 45 HS	9,320.31
TEMPORARIO ADMINISTRATIVO I 48 HS	9,865.80
TEMPORARIO ADMINISTRATIVO II 30 HS	6,206.53
TEMPORARIO ADMINISTRATIVO II 40 HS	7,896.65
TEMPORARIO ADMINISTRATIVO II 42 HS	8,234.67
TEMPORARIO ADMINISTRATIVO II 45 HS	8,741.68
TEMPORARIO ADMINISTRATIVO II 48 HS	9,248.73
TEMPORARIO ADMINISTRATIVO III 30 HS	5,551.08
TEMPORARIO ADMINISTRATIVO III 35 HS	6,286.82
TEMPORARIO ADMINISTRATIVO III 40 HS	7,022.71
TEMPORARIO ADMINISTRATIVO III 45 HS	7,758.46
TEMPORARIO ADMINISTRATIVO III 48 HS	8,199.87
TEMPORARIO OBRERO I 30 HS	6,592.17
TEMPORARIO OBRERO I 40 HS	8,410.93
TEMPORARIO OBRERO I 45 HS	9,320.27
TEMPORARIO OBRERO I 48 HS	9,865.87
TEMPORARIO OBRERO II 30 HS	6,206.53
TEMPORARIO OBRERO II 40 HS	7,896.65
TEMPORARIO OBRERO II 45 HS	8,741.68
TEMPORARIO OBRERO II 48 HS	9,248.73
TEMPORARIO OBRERO III 30 HS	5,551.08
TEMPORARIO OBRERO III 40 HS	7,022.60
TEMPORARIO OBRERO III 45 HS	7,758.46
TEMPORARIO OBRERO III 48 HS	8,199.87
TEMPORARIO PROFESIONAL A 30 HS	8,268.12
TEMPORARIO PROFESIONAL A 35 HS	9,456.80
TEMPORARIO PROFESIONAL A 36 HS	9,694.50
TEMPORARIO PROFESIONAL A 40 HS	10,213.24
TEMPORARIO PROFESIONAL A 48 HS	12,547.26
TEMPORARIO PROFESIONAL B 30 HS	7,527.67
TEMPORARIO PROFESIONAL B 31 HS	7,740.74
TEMPORARIO PROFESIONAL B 35 HS	8,592.89
TEMPORARIO PROFESIONAL B 40 HS	9,658.18
TEMPORARIO PROFESIONAL B 45 HS	10,723.37
TEMPORARIO PROFESIONAL B 48 HS	11,362.59
TEMPORARIO PROFESIONAL C 30 HS	6,786.07
TEMPORARIO PROFESIONAL C 35 HS	7,727.73
TEMPORARIO PROFESIONAL C 40 HS	8,669.39
TEMPORARIO PROFESIONAL C 45 HS	9,611.09
TEMPORARIO PROFESIONAL C 48 HS	10,176.11
TEMPORARIO PROFESIONAL I 30 HS	16,020.39
TEMPORARIO PROFESIONAL I 40 HS	20,981.74
TEMPORARIO PROFESIONAL I 48 HS	24,950.85
TEMPORARIO PROFESIONAL II 30 HS	12,310.45
TEMPORARIO PROFESIONAL II 40 HS	16,035.17
TEMPORARIO PROFESIONAL II 45 HS	17,897.62
TEMPORARIO PROFESIONAL II 48 HS	19,015.00
TEMPORARIO SERVICIO I 30 HS	6,592.17
TEMPORARIO SERVICIO I 40 HS	8,410.93
TEMPORARIO SERVICIO I 45 HS	9,320.16
TEMPORARIO SERVICIO I 48 HS	9,865.80
TEMPORARIO SERVICIO II 30 HS	6,206.53
TEMPORARIO SERVICIO II 35 HS	7,051.56
TEMPORARIO SERVICIO II 40 HS	7,896.65
TEMPORARIO SERVICIO II 42 HS	8,234.67
TEMPORARIO SERVICIO II 48 HS	9,248.73
TEMPORARIO SERVICIO III 30 HS	5,551.08

TEMPORARIO SERVICIO III 35 HS	6,286.82
TEMPORARIO SERVICIO III 36 HS	6,433.99
TEMPORARIO SERVICIO III 40 HS	7,022.71
TEMPORARIO SERVICIO III 48 HS	8,199.87
TEMPORARIO TECNICO A 30 HS	6,937.21
TEMPORARIO TECNICO A 32 HS	7,324.05
TEMPORARIO TECNICO A 35 HS	7,904.10
TEMPORARIO TECNICO A 40 HS	8,870.91
TEMPORARIO TECNICO A 48 HS	10,417.88
TEMPORARIO TECNICO B 30 HS	6,592.17
TEMPORARIO TECNICO B 31 HS	6,774.88
TEMPORARIO TECNICO B 35 HS	7,501.58
TEMPORARIO TECNICO B 40 HS	8,410.93
TEMPORARIO TECNICO B 48 HS	9,865.87
TEMPORARIO TECNICO C 30 HS	6,206.53
TEMPORARIO TECNICO C 40 HS	7,896.65
TEMPORARIO TECNICO C 48 HS	9,248.73
TEMPORARIO TECNICO I 30 HS	12,310.45
TEMPORARIO TECNICO I 40 HS	16,035.17
TEMPORARIO TECNICO I 48 HS	19,015.00
TEMPORARIO TECNICO II 30 HS	10,489.53
TEMPORARIO TECNICO II 35 HS	12,048.44
TEMPORARIO TECNICO II 36 HS	12,360.17
TEMPORARIO TECNICO II 40 HS	13,607.31
TEMPORARIO TECNICO II 48 HS	16,101.50
TEMPORARIO TECNICO III 30 HS	8,484.46
TEMPORARIO TECNICO III 35 HS	9,709.21
TEMPORARIO TECNICO III 40 HS	10,933.89
TEMPORARIO TECNICO III 48 HS	12,893.47
TEMPORARIO TECNICO IV 30 HS	7,070.36
TEMPORARIO TECNICO IV 40 HS	9,111.58
TEMPORARIO TECNICO IV 48 HS	10,744.36

PLANTA TEMPORARIA HCD	
TEMPORARIO ADMINISTRATIVO A 40 HS	13,315.79
TEMPORARIO ADMINISTRATIVO A 30 HS	10,270.85
TEMPORARIO ADMINISTRATIVO B 40 HS	11,575.84
TEMPORARIO ADMINISTRATIVO B 30 HS	8,965.95
TEMPORARIO ADMINISTRATIVO C 40 HS	9,835.91
TEMPORARIO ADMINISTRATIVO C 30 HS	7,660.99
TEMPORARIO ADMINISTRATIVO D 40 HS	8,095.96
TEMPORARIO ADMINISTRATIVO D 30 HS	6,356.02
TEMPORARIO DIRECTOR 40 HS	28,975.22
TEMPORARIO DIRECTOR 30 HS	22,015.46
TEMPORARIO JEFE DE COMPUTOS 40 HS	22,015.46
TEMPORARIO JEFE DE COMPUTOS 30 HS	16,795.65
TEMPORARIO JEFE DE DEPARTAMENTO 40 HS	22,015.46
TEMPORARIO JEFE DE DEPARTAMENTO 30 HS	16,795.65
TEMPORARIO JEFE DE DIVISION 40 HS	20,275.55
TEMPORARIO JEFE DE DIVISION 30 HS	15,490.66
TEMPORARIO MAYORDOMO 40 HS	22,015.46
TEMPORARIO MAYORDOMO 30 HS	16,795.65
TEMPORARIO RECEPCIONISTA A 40 HS	11,575.84
TEMPORARIO RECEPCIONISTA A 30 HS	8,965.95
TEMPORARIO RECEPCIONISTA B 40 HS	9,835.91
TEMPORARIO RECEPCIONISTA B 30 HS	7,660.99
TEMPORARIO RECEPCIONISTA C 40 HS	8,095.96
TEMPORARIO RECEPCIONISTA C 30 HS	6,356.02
TEMPORARIO SERVICIO A 40 HS	13,315.79
TEMPORARIO SERVICIO A 30 HS	10,270.85
TEMPORARIO SERVICIO B 40 HS	11,575.84
TEMPORARIO SERVICIO B 30 HS	8,965.95
TEMPORARIO SERVICIO C 40 HS	9,835.91
TEMPORARIO SERVICIO C 30 HS	7,660.99
TEMPORARIO SERVICIO D 40 HS	8,095.96
TEMPORARIO SERVICIO D 30 HS	6,356.02
TEMPORARIO TAQUIGRAFO 40 HS	13,315.79

TEMPORARIO TAQUIGRAFO 30 HS	10,270.85
TEMPORARIO TECNICO A 40 HS	15,055.69
TEMPORARIO TECNICO A 30 HS	11,575.84
TEMPORARIO TECNICO B 40 HS	13,315.79
TEMPORARIO TECNICO B 30 HS	10,270.85
TEMPORARIO TECNICO C 40 HS	11,575.84
TEMPORARIO TECNICO C 30 HS	8,965.95
TEMPORARIO TECNICO D 40 HS	9,835.91
TEMPORARIO TECNICO D 30 HS	7,660.99

PLANTA POLITICA EJECUTIVO

INTENDENTE	112,361.68
SECRETARIO 48 HS	35,082.77
SUB-SECRETARIO 48 HS	30,292.86
DIRECTOR 30 HS	11,975.32
DIRECTOR 40 HS	15,452.56
DIRECTOR 45 HS	17,191.20
DIRECTOR 48 HS	18,234.34
COORDINADOR DIRECCION 30 HS	11,416.63
COORDINADOR DIRECCION 35 HS	13,130.11
COORDINADOR DIRECCION 40 HS	14,843.41
COORDINADOR DIRECCION 48 HS	17,584.83
COORDINADOR DEPARTAMENTO 30 HS	8,361.50
COORDINADOR DEPARTAMENTO 40 HS	10,769.97
COORDINADOR DEPARTAMENTO 48 HS	12,696.62
COORDINADOR UNIDAD 30 HS	10,489.53
COORDINADOR UNIDAD 35 HS	12,048.44
COORDINADOR UNIDAD 40 HS	13,607.31
COORDINADOR UNIDAD 45 HS	15,166.15
COORDINADOR UNIDAD 48 HS	16,101.50

PLANTA POLITICA HCD

ASESOR A 30 HS	12,766.33
ASESOR A 40 HS	16,507.19
ASESOR DE PRESIDENCIA 30 HS	19,813.10
ASESOR DE PRESIDENCIA 40 HS	25,902.90
DIRECTOR 30 HS	22,422.98
DIRECTOR 40 HS	29,382.75
RELATOR 30 HS	14,593.28
RELATOR 40 HS	18,943.11
SECRETARIO	36,342.54
SECRETARIO DE BLOQUE 30 HS	15,115.24
SECRETARIO DE BLOQUE 40 HS	19,639.10
SECRETARIO PRIVADO 30 HS	19,813.10
SECRETARIO PRIVADO 40 HS	25,902.90

HOMENAJES

ORADOR	TEMA

EXPEDIENTES PARA TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

ORD.	EXPTE. Nº	CARATULA	OBSERVACIONES